



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Noviembre 09 de 2023.

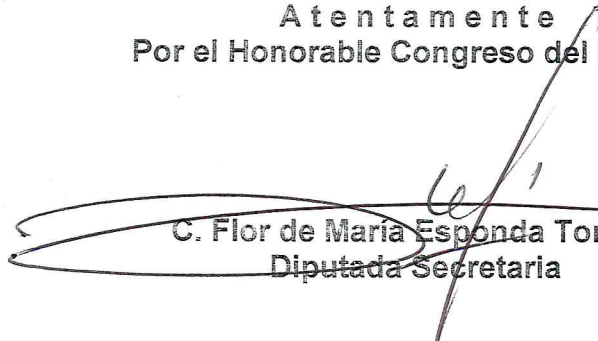
Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano.
Presidente de la Comisión de Justicia del
Honorable Congreso del Estado.
P r e s e n t e.

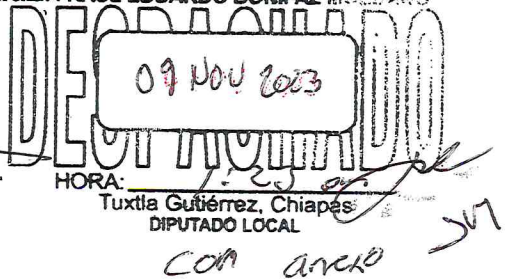
Con fundamento en las fracciones II, III y XXVI, de los artículos 32 y 39 de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del Pleno del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Educación y Cultura, de Atención a la Mujer y a la Niñez y de Justicia que usted dignamente preside, el “Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, a la Fiscalía General del Estado de Chiapas y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Chiapas para que en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades, puedan prevenir, atender y sancionar el abuso sexual infantil en el Estado de Chiapas”.

Cabe hacer mención del asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 inciso C) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

Atentamente
Por el Honorable Congreso del Estado

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVIII LEGISLATURA
DIP. RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO


C. Flor de María Esponda Torres.
Diputada Secretaria


HORA: 1:25 pm
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
DIPUTADO LOCAL
COM ANEXO 207



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Noviembre 09 de 2023.

Dip. María Reyes Diego Gómez.
Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura
del Honorable Congreso del Estado.
P r e s e n t e.

Con fundamento en las fracciones II, III y XXVI, de los artículos 32 y 39 de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del Pleno del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Atención a la Mujer y a la Niñez, de Justicia y de Educación y Cultura que usted dignamente preside, el “Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, a la Fiscalía General del Estado de Chiapas y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Chiapas para que en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades, puedan prevenir, atender y sancionar el abuso sexual infantil en el Estado de Chiapas”.

Cabe hacer mención del asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 inciso C) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVIII LEGISLATURA
DIP. MARÍA REYES DIEGO GÓMEZ

Atentamente

Por el Honorable Congreso del Estado

RECIBIDO
SECRETARÍA

HORA: 01:17 PM
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
DIPUTADA LOCAL, DISTRITO XV

~~C. Flor de María Esponda Torres~~
Diputada Secretaria

con anexo



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVIII LEGISLATURA
DIP. FLORALMA GÓMEZ SANTIZ



*Enexa
Punto de acuerdo.*

HORA. *13:15*
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
DIPUTADA LOCAL, DISTRITO XXI

**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Noviembre 09 de 2023.**

Dip. Floralma Gómez Santiz.
Presidenta de la Comisión de Atención a la
Mujer y a la Niñez del Honorable Congreso del Estado.
P r e s e n t e.

Con fundamento en las fracciones II, III y XXVI, de los artículos 32 y 39 de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del Pleno del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Justicia, de Educación y Cultura y de Atención a la Mujer y a la Niñez que usted dignamente preside, el “Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, a la Fiscalía General del Estado de Chiapas y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Chiapas para que en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades, puedan prevenir, atender y sancionar el abuso sexual infantil en el Estado de Chiapas”.

Cabe hacer mención del asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 inciso C) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A t e n t a m e n t e
Por el Honorable Congreso del Estado

[Signature]
C. Flor de María Esponda Torres.
Diputada Secretaria